

Quaranta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

en semejantes arroyos, previniendo al mismo tiempo
 no que esta villa no encontraba mas medio, ni tina
 mas excoctio que pagar de sus propios, y no esca
 rreca que los Cavalleros que en el dia componian
 en Ayuntamiento pagasen de los suios en taluacion a
 que no venian salario alguno, como tales Capituleros,
 ni arriendo que les pudiese valer nada, y que
 viene notoria a ser macticada el referido D.^o Juan
 Sexano al d.^o de dif. en el arroyo, mayor m.^o como
 aparece de la orden general Ayuntamiento de Se ha hecho
 macticada de don Sr. Exmo. Sr. Josef de Sodor, y c.
 tambien se cuenta de exponer a esta macticacion
 de la orden correspondiente de la Junta de Propios
 y que de lo que la referida cantidad de los ocho
 mil rs. que en la orden de los Caudales
 de Propios, por lo que suplicaba al Sr. M.^o
 mayor suspendere quater que se determinase.
 que tuviese abien macticada, interinghanta
 tanto por D.^o Juan Josef Sexano no se daba
 cuenta a este Ayuntamiento de las cuentas de los
 Junta de Propios era dado la orden corrup.
 en el arroyo

El Sr. D.^o Juan de Sodor Dixo: Fu veniendo el
 dictamen de los Sr.^{es}, que se anteceden, med.
 a que la orden del Exmo. Sr. D.^o Josef de
 Sodor que comunica al Sr. M.^o de esta
 Provincia es para de este monigido la